

AUTO INTERLOCUTORIO No. **53**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022).

En audiencia celebrada el día de hoy dentro de este proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido a través de apoderado judicial por el señor LUIS ALFONSO CHAMORRO MEJIA en contra de la señora MARIA ESPERANZA MURILLO ARANDA; el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento a la audiencia por cuanto su poderdante y la testigo tenían problemas de conectividad; por lo tanto, es del caso fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) **FIJAR** a partir de las **2:00 P.M. DEL DÍA MARTES OCHO (08) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

2º) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

ysb

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 08 HOY, 14 DE ENERO DE 2022, A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO</p>
--